

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. DOCUMENTACIÓN Y NORMAS.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. LINEAMIENTOS GENERALES	6
7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN.....	7
7.1 Identificación del personal con síntomas sugestivos de COVID-19 para la realización de actividades académicas o administrativas de forma presencial y remota	7
7.2 Trabajo y actividades académicas de forma presencial	8
7.3 Medidas generales de prevención	8
7.4 Medidas para adoptar en el espacio público y transporte terrestre	11
7.5 Medidas administrativas para actividades laborales y académicas - Modalidad presencial....	11
7.6 Acciones operativas (antes, durante y después de la jornada laboral y académica).....	13
7.6.1 Acciones antes de ingresar a las instalaciones.....	13
7.6.2 Acciones de prevención durante las labores y actividades académicas	14
7.6.3 Acciones de prevención después de las labores y actividades académicas	14
7.6.4 Acciones de prevención y mitigación del riesgo en áreas generales de las instalaciones.....	14
ANEXOS	17

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos sobre las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad que se deben adoptar e implementar de manera integral, articulada y segura en todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad para la prevención de la transmisión del SARS-CoV-2/COVID-19 durante el desarrollo de las actividades administrativas y académicas presenciales, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

2. ALCANCE

El presente documento aplica para estudiantes, profesores, personal administrativo y contratistas que estén laborando y/o realizando actividades académicas dentro del campus universitario.

3. DEFINICIONES

Aglomeración: toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Autocuidado o autoasistencia: según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde «propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad».

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación/espacio o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es un Evento de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII), causado por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Espacios abiertos: todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

Espacios cerrados: todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

Mascarilla quirúrgica o tapabocas convencional: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus, bacterias, para que no lleguen a la nariz y boca.

Persona con factores de riesgo: son las personas con diagnóstico o condición de base que incrementan el riesgo de la gravedad del COVID-19 como, embarazo, HTA, DM, ERC, obesidad, EPOC, asma, pacientes inmunosuprimidos, cirrosis hepática, cáncer, AR, lupus o enfermedades mixtas del tejido conectivo, epilepsia, hipotiroidismo, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos, TBC.

Residuos peligrosos: es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. DOCUMENTACIÓN Y NORMAS

- Circular 0017 de 2020 del Ministerio del Trabajo: lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus).
- Circular 0029 de 2020 del Ministerio del Trabajo: los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Circular Conjunta No. 04 del 13 de enero de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo: recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-CoV-2 (Covid-19).
- Resolución 692 del 29 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social: por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad.
- Resolución 666 del 28 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social: por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020; 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022.
- Decreto 655 del 28 de abril de 2022 del Ministerio del Interior: por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia – GIPS21 v 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos para Prevención, Control y Reporte de Accidente por Exposición Ocupacional al COVID-19 en Instituciones de Salud de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

- Lineamientos Generales para el Uso de Tapabocas Convencional y Máscaras de Alta Eficiencia de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (GIPS18 v 3).

5. RESPONSABILIDADES

A continuación, se definen las responsabilidades de cada uno de los estamentos de la Universidad en el cumplimiento de este protocolo.

<p>RECTOR - VICERRECTORES Y SECRETARIO GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de los recursos necesarios para la ejecución del presente documento. - Identificar las necesidades logísticas, económicas y operativas para la ejecución del presente documento. - Dar cumplimiento a la implementación de las estrategias establecidas para el control del riesgo de contagio de COVID-19.
<p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar el desarrollo de las actividades del presente protocolo, según se requiera. - Apoyar a las unidades académicas y administrativas en el desarrollo de estrategias de sensibilización y capacitación de prevención del COVID-19, y de acuerdo con sus necesidades. - Reportar y garantizar los seguimientos de los casos sospechosos y confirmados para COVID-19 por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL. - Gestionar, cuando se requiera, la información del personal con factor de riesgo, con el fin de evaluar a nivel directivo el manejo de estos casos. - Garantizar la implementación de las estrategias definidas en el presente procedimiento.
<p>DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la implementación del presente documento en la unidad. - Gestionar el reporte de los casos sospechosos y confirmados para COVID-19. - Desarrollar estrategias de divulgación y apropiación de conceptos para la prevención del COVID-19 por parte de cada uno de los trabajadores de la unidad, tanto del personal directo como de los contratistas, proveedores y/o partes interesadas.
<p>TRABAJADORES Y ESTUDIANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar medidas de autocuidado y asumir la responsabilidad con su salud y la de las demás personas. - Conservar la distancia física y hacer uso de las medidas de protección personal establecidas por el Gobierno Nacional. - Realizar lavado de manos con jabón antibacterial de manera periódica.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

	<ul style="list-style-type: none"> - Cubrirse la nariz al toser y estornudar con el antebrazo o con un pañuelo desechable. - Garantizar la higiene de manos dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad. - Cumplir con las normas de seguridad estipuladas para prevenir el riesgo de contagio, en particular en lo relacionado con el ingreso, los períodos de refrigerio y consumo de alimento, y la salida de la Universidad. - Garantizar el distanciamiento físico fuera de las instalaciones de la Universidad, incluyendo medios de transporte masivo, evitar permanecer en sitios de aglomeración de público o concurridos de personas. - Reportar a la unidad de forma permanente su estado de salud. En caso de presentar sintomatología gripal, permanecer en casa e informar al jefe inmediato o director de carrera - Poner en práctica a cabalidad las recomendaciones médicas emitidas. - Atender los llamados telefónicos de seguimiento. - Someterse a las revisiones médicas periódicas y actividades de vigilancia rutinaria dispuesta por la Universidad para detectar casos sospechosos y probables.
<p>ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar a la Universidad información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente. - Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 y 0029 de 2020 del Ministerio del Trabajo.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

A continuación, se establecen las medidas generales de autocuidado y prevención para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el COVID-19 en la Pontificia Universidad Javeriana.

Este protocolo se articula con las especificaciones técnicas o lineamientos de:

- Recomendaciones del Comité Covid a partir de los nuevos lineamientos dados por el Gobierno Nacional, del 09 de mayo del 2022.
- Protocolo de limpieza y desinfección por contingencia de COVID-19.
- Protocolo Cerco Epidemiológico, reingreso a actividades presenciales - PUJ.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Se deberán seguir todas las orientaciones de autocuidado y de bioseguridad enfatizados desde el Ministerio de Salud y Protección Social como lo son i) medidas de autocuidado *per se*, ii) lavado e higiene de manos, iii) distanciamiento físico, iv) uso de tapabocas y v) ventilación adecuada.

Este documento podrá ser objeto de actualización de acuerdo con los nuevos decretos, resoluciones, directrices y lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y Distrital referentes a la prevención y mitigación frente al SARS-CoV-2/COVID-19.

La Pontificia Universidad Javeriana cuenta con la certificación ICONTEC para Operaciones Bioseguras.



7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN

7.1 Identificación del personal con síntomas sugestivos de COVID-19 para la realización de actividades académicas o administrativas de forma presencial y remota

Cuando algún trabajador o estudiante experimente síntomas respiratorios sugestivos de COVID-19, debe informar al jefe inmediato o director de carrera para que se pueda realizar el aislamiento obligatorio, temprano e inmediato en casa de la siguiente manera:

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Personas sintomáticas independientemente del estado de vacunación, edad o factor de riesgos, debe realizar un **aislamiento de siete (7)** días desde el inicio de los síntomas.

De acuerdo a las nuevas disposiciones del MinSalud este aislamiento no requiere de prueba diagnóstica a excepción de las personas de 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo. Se debe contactar a la EPS/EAPB para la expedición del certificado de aislamiento o de incapacidad.

Personas asintomáticas, que tienen **esquema incompleto de vacunación o se encuentran sin vacuna** contra la COVID-19 y que son contacto estrecho de un caso confirmado de Covid-19, **deben aislarse siete (7) días** desde el primer día de exposición. Para la expedición del certificado de incapacidad o del certificado de aislamiento, se sugiere contactar a su EPS/EAPB, donde el profesional de la salud indagará sobre la posibilidad que tenga la persona para realizar trabajo remoto o desde casa. Si ordenan realización de prueba diagnóstica y el resultado es negativo se suspenderá el aislamiento y podrá el trabajador o estudiante reintegrarse a las actividades presenciales.

Personas asintomáticas, con **esquema de vacunación completa**, que son contacto estrecho de un caso confirmado de Covid-19, **no requieren aislamiento ni toma de prueba**. Se recomienda mantener el uso estricto de tapabocas cubriendo boca y nariz en espacios cerrados, y si la persona desarrolla síntomas, aislarse y consultar a su entidad de salud.

7.2 Trabajo y actividades académicas de forma presencial

Antes de salir de la casa los trabajadores y estudiantes deben valorar su estado de salud, si presenta alguna sintomatología como fiebre, tos seca, diarrea, malestar general, dificultad para respirar o síntomas de resfriado o gripa, la persona deberá quedarse en su casa, previo reporte al jefe inmediato o superior para el caso de los empleados, y para el caso de los estudiantes al director de carrera. Consecuentemente deberán reportar su estado de salud a las EPS/EAPB a las que se encuentren afiliadas.

7.3 Medidas generales de prevención

A. Medidas de autocuidado

Cuidarse también es cuidar a los otros. Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, familiares y compañeros de trabajo y/o estudio.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar la protección y prevenir su contagio y el de otros, a la luz de las recomendaciones sanitarias que han demostrado ser eficientes científicamente.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 o aglomeraciones, extreme las medidas de cuidado y evite el contacto estrecho con las demás personas.
- Se recomienda aplicar el esquema completo y refuerzos de la vacuna contra el Coronavirus.

B. Lavado e higiene de manos

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando: i) las manos están visiblemente sucias, ii) antes y después de ir al baño, iii) antes y después de comer, iv) después de estornudar o toser, v) antes y después de usar tapaboca, vi) después de tocar a un animal, alimento para animales o excrementos de animales, vii) después de tocar la basura, viii) Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).

- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración de alcohol entre 60% y 95%.
- Se debe disponer de recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta acción.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

C. Distanciamiento físico

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de trabajo, jornadas académicas presenciales, entre otros.

D. Uso de tapabocas convencional – desechable

- A partir del 15 de mayo de 2022 es opcional el uso de tapabocas en los espacios de la Universidad.
- Al no usar el tapabocas, se debe procurar mantener el distanciamiento físico y evitar las aglomeraciones.
- Se recomienda el uso permanente de tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios y personas no vacunadas.

E. Ventilación

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
- No se recomienda permanecer por largos períodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

7.4 Medidas para adoptar en el espacio público y transporte terrestre

- Una vez emplee medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro lávese las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Evite hablar con otras personas, por teléfono o cantar mientras usa el transporte público.
- Usar tapabocas convencional de manera permanente cubriendo boca, nariz y mentón.
- No desechar los tapabocas en los contenedores dispuestos en espacios públicos, en caso de ser necesario esparcirles alcohol, destruirlos y empacar en doble bolsa para que no se reutilicen.
- Abstenerse de acercarse a sitios o lugares ubicados en el espacio público que presenten aglomeración de personas. Si se presentan aglomeraciones imprevistas retirarse o aléjese del sitio.
- Evitar hablar con otras personas mientras consume bebidas y alimentos.
- Mantener adecuada ventilación dejando abiertas las ventanas de los vehículos.
- Todos los usuarios, deberán acogerse a las medidas de bioseguridad adoptadas por la Oficina de Servicios Generales en parqueaderos y ciclo parqueaderos.

7.5 Medidas administrativas para actividades laborales y académicas - Modalidad presencial

Actividades de prevención	Requisitos y anexo para su implementación
<p>Medidas para evitar aglomeración en el sitio de trabajo o estudio</p>	<p>Las unidades deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procurar conservar la distancia entre cada persona, en caso de que requieran realizar reuniones o comités. Realizarlas en lo posible en espacios ventilados o abiertos. - Establecer horarios de alimentación para el personal, con el fin de mitigar la aglomeración de personas. Se podrán implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes. - En lo posible implementar jornadas flexibles o turnos trabajo u otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida. - Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

<p>Medidas generales de prevención - comunicación del riesgo y cuidado de la salud</p>	<p>Cada unidad académica y administrativa deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Divulgar permanentemente en carteleras ubicadas en áreas de las edificaciones y las pantallas disponibles, los contenidos físicos y digitales desarrollados sobre los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el SARS-CoV-2/COVID-19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga o dificultad respiratoria, dolor de garganta, pérdida de olfato y gusto, diarrea, entre otros síntomas de resfriado); etiqueta respiratoria; la importancia del reporte de condiciones de salud y la atención en caso de presentar algunos de estos signos y síntomas. - Garantizar la disponibilidad de jabón antibacterial, gel antibacterial, toallas desechables, hipoclorito de sodio, dispensador (jabón, toallas), en las áreas comunes, zonas de descanso, baños, entre otros. - Promover la utilización de cubiertos y/o vasos para uso individual, y realizar su lavado posterior en caso de no ser desechables. - Disponer de paños y alcohol glicerinado para que cada trabajador después del uso del microondas se permita asear el panel de control y la manija. Se deberá garantizar esta acción. - Reforzar y promover completar esquemas de vacunación contra el Coronavirus incluyendo la dosis de refuerzo. - Divulgar y reforzar a todo el personal el presente protocolo, garantizando y generando en el personal el cumplimiento de las medidas a implementar. - La Universidad mantiene actualizada a la Comunidad Educativa en todos los temas referentes a COVID-19, como síntomas sugestivos y medidas de prevención, protocolos de bioseguridad y cerco epidemiológico, recomendaciones y boletines informativos, comunicados institucionales, vacunación contra la COVID-19, enlaces de interés de entidades o instituciones nacionales e internacionales expertas en materia de COVID-19; por medio de la siguiente página institucional: https://www.javeriana.edu.co/institucional/en-la-javeriana-nos-cuidamos
<p>Medidas ante situaciones de riesgo de contagio</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona con síntomas asociados a resfriado, gripe común, tos, fiebre, diarrea, malestar general o sospecha de contagio por COVID-19, deberá tener el aislamiento preventivo obligatorio de acuerdo a los lineamientos de la Circular Conjunta No. 04 de 2022 del MinSalud y Ministerio del Trabajo, descrito en el apartado 7.1 <i>“Identificación del personal con síntomas sugestivos de COVID-19 para la realización de</i>

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

	<p><i>actividades académicas o administrativas de forma presencial y remota” de este documento.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia de casos en la comunidad educativa: no es necesario el cierre del servicio de la Universidad cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa. Se realizará la gestión de cada caso informado y la activación del cerco epidemiológico pertinente. <p>La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Consultorio Médico Universitario activarán los lineamientos dispuestos en el <i>“Protocolo Cerco Epidemiológico, reingreso a actividades presenciales - PUJ”</i></p> <p>Todas las medidas que se determinen en este apartado estarán orientadas de acuerdo con los lineamiento nacionales y distritales vigentes a que haya lugar.</p>
--	---

7.6 Acciones operativas (antes, durante y después de la jornada laboral y académica)

7.6.1 Acciones antes de ingresar a las instalaciones

Actividades de prevención	Requisitos y anexo para su implementación
Monitoreo de signos y síntomas	<ul style="list-style-type: none"> - Como parte de las acciones de autocuidado y cuidado del otro, se recomienda a los trabajadores y estudiantes hacer un control diario de sintomatología antes de ingresar al Campus Universitario y proceder de acuerdo con las orientaciones del apartado 7.1 <i>“Identificación del personal con síntomas sugestivos de COVID-19 para la realización de actividades académicas o administrativas de forma presencial y remota”</i>. - Aquellas personas que reporten o presenten sintomatología sugestiva, deben informar al jefe inmediato o a la persona asignada por la unidad para que se tomen las medidas de acuerdo con la pertinencia de cada caso. De manera paralela deben contactar a su entidad de salud para la emisión del aislamiento.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

7.6.2 Acciones de prevención durante las labores y actividades académicas

Actividades de prevención	Requisitos y anexo para su implementación
<p>Acciones de prevención para todas las personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A todas las personas se recomienda realizar el protocolo de lavado de manos antes descrito. - Promover el distanciamiento físico. - Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora. En lo posible hacer uso de lugares con circulación de aire. - Seguir las recomendaciones del Comité Covid a partir de los nuevos lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

7.6.3 Acciones de prevención después de las labores y actividades académicas

Actividades de prevención	Requisitos y anexo para su implementación
<p>Acciones de prevención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el distanciamiento físico. - Evitar aglomeraciones, en caso de presentarse retirarse del sitio.

7.6.4 Acciones de prevención y mitigación del riesgo en áreas generales de las instalaciones

Actividades de prevención	Requisitos y anexo para su implementación
<p>Medidas locativas y manejo de residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la disponibilidad de gel antibacterial (con alcohol en concentración mínima al 60% y máxima al 95%) en la recepción principal de cada edificio. - Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Actividades de prevención	Requisitos y anexo para su implementación
	<ul style="list-style-type: none"> - Se contará con canecas cerradas y con la debida señalización para la disposición final de los elementos como tapabocas y guantes que sean de un solo uso. Se debe efectuar la recolección permanente de residuos garantizando su almacenamiento. - El personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección debe usar adecuadamente los elementos de protección personal, y al terminar sus labores deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos. - El manejo de residuos se realizará de acuerdo con lo dispuesto por la Oficina de Administración del Campus.
<p>Medidas de limpieza y desinfección</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En las oficinas se realizará de manera frecuente labores de limpieza y desinfección de las superficies de contacto y muebles. En caso de que se requiera se realizará un recorrido de limpieza y desinfección para reforzar algunas zonas. - Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán mínimo una vez al día; con igual frecuencia se realizará la limpieza y desinfección de paredes, puertas, ventanas, divisiones, y de todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo - En cada cambio de clase, se realizará la limpieza y desinfección de las aulas. - Cada trabajador y estudiante deberá garantizar la limpieza de su puesto de trabajo y sitios de estudio. - Evitar el intercambio de elementos de trabajo o estudio y equipos de protección personal con otras personas. - El espacio de cafetería contará con sillas y mesas instaladas de tal forma que se conserve el distanciamiento físico, se tendrán en cuenta los horarios o cantidad de personas que se encuentran dentro de las instalaciones de las unidades. Estos lugares deben ser aseados y desinfectados en su totalidad mínimo antes y después de cada comida. - Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos. <p>Todas las acciones que abarca este punto estarán regidas por el "Protocolo de limpieza y desinfección por contingencia Coronavirus COVID-19" de la Oficina de Administración del Campus de la Universidad.</p>

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Actividades de prevención	Requisitos y anexo para su implementación
Elementos de Protección Personal (EPP)	<ul style="list-style-type: none">- Es necesario que las facultades que prestan servicios de salud y que cuentan con espacios habilitados por la Secretaría Distrital de Salud continúen haciendo uso del tapabocas.- La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá definir y suministrar los elementos de protección personal acorde a la labor del trabajador y el riesgo al que está expuesto.- Los lineamientos de los EPP para trabajadores y estudiantes del área de la salud se harán de acuerdo con lo estipulado en el Consenso IETS - ACIN: recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social. Los EPP no se entregarán al resto de los estudiantes, salvo aquellos que tengan exposición a riesgo y se encuentren afiliados a la ARL.

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

ANEXOS

REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Angélica María Ocampo Sulbarán	Jefe Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo	Heidi María Uessler Franco Javier Forero Torres	Directora de Gestión Humana Director de Recursos Físicos

Nombre
Protocolo de limpieza y desinfección por contingencia coronavirus Covid19
Protocolo Cerco Epidemiológico, reingreso a actividades presenciales - PUJ

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19 EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
